



Las Claves

No sabemos quiénes somos



BARTOLOMÉ BELTRÁN,
Jefe de los servicios
médicos de A3media

Ha tenido que llegar Sendín para poner el dedo en la llaga. Y es que no sabemos quiénes somos, en qué trabajamos y donde están las sombras planificadas de nuestro destino. Por eso es fundamental el registro estatal de profesionales sanitarios.

El registro lo creó el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del SNS y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones. Esta norma introdujo una nueva disposición adicional décima en la Ley 16/2003, de 28 de mayo de cohesión y calidad del SNS, en la que se crea el registro.

El registro es un conjunto de datos sobre los profesionales sanitarios que desarrollan su actividad en territorio nacional, en el ámbito público o privado, que será gestionado por la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad.

Muchos profesionales se preguntarán cuáles son las funciones principales del registro. Son dos. Establecer un sistema de información que facilite la planificación de las necesidades de profesionales de la sanidad en el ámbito estatal y facilitar información para coordinar las políticas de recursos humanos en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

El Presidente de la OMC, Juan José Rodríguez Sendín, señaló durante las 'Jornadas Formativas CEEM 2.0' que es fundamental crear un registro estatal de profesionales sanitarios. Está convencido de que ayudará a planificar adecuadamente las necesidades de personal en las Comunidades Autónomas. El Director General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, José Javier Castrodeza, ya anunció que España dispondrá de este registro próximamente y tras el reciente anuncio al respecto de la ministra Ana Mato, parece que su puesta en funcionamiento será inminente.

Durante su conferencia sobre el papel de los profesionales en el escenario sanitario actual y en relación con el registro de profesionales, Sendín también abordó la planificación de plazas de Facultades y de Formación Postgraduada (MIR). "No podemos conseguir que todos los estudiantes de Medicina, aunque sean buenísimos, hagan todos el MIR porque no caben", aseguró. Es ahí donde cobra importancia la definitiva puesta en marcha del registro de profesionales.

Como queda mucho tajo y nos puede dar la hipoglucemia no quiero dejar pasar por alto la buena aceptación que está teniendo la "Regla de 15" aplicada a las hipoglucemias. Lo digo porque la compañía Faes Farma puso en el mercado Gluc Up 15, una solución específica diseñada para aquellas personas que se ven afectadas por hipoglucemia. La solución está teniendo un éxito notorio.

La hipoglucemia, o más popularmente conocida como el bajón de azúcar, se da

**No se pueden planificar
las necesidades del sistema
sanitario sin establecer
un registro informativo**

con cierta frecuencia en los pacientes diabéticos. Ellos y su entorno más cercano suelen estar informados para saber cómo reaccionar

ante una bajada de azúcar. Sin embargo es importante que se extienda el conocimiento de las causas y cómo manejar las situaciones de hipoglucemia al resto de la población. Rafael Sierra, Responsable de Healthcare de Faes Farma, matiza que "los pacientes con diabetes tipo 1 sufren 88 hipoglucemias al año y que en pacientes con diabetes tipo 2 las hipoglucemias aparecen como promedio en 27 ocasiones anuales", por lo que Gluc Up 15 se presenta como la solución idónea para pacientes diabéticos con este problema.

La concentración de glucosa responde estrictamente a la "Regla de 15" desarrollada por la Asociación Americana de Diabetes, un estándar que indica que para tratar una bajada de glucosa se deben administrar 15 gramos exactos de glucosa, esperar 15 minutos y, si los síntomas no han remitido, volver a administrar 15 gramos de glucosa. Seguro.